

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Buenos Aires, 19 de mayo de 2021

La Resolución (CD) N°2485/2021 por la cual se aprueba el calendario electoral para la renovación de los Claustros del Consejo Directivo, y las Juntas de Carrera y la consulta para la renovación de Directores de Carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario oficializar los padrones para la renovación del Claustro de Profesores del Consejo Directivo, así como para las Juntas de Carreras y la consulta sobre candidatos a Directores de Carreras.

Que fueron consultados los registros en la Dirección de Personal y en la Dirección de Registro Académico.

Que según el art. 1 de la Resolución (D) 1860/2003 para ser elector se requiere una antigüedad mínima de 3 cuatrimestres continuados y estar en el ejercicio de sus funciones al momento de los Comicios.

Que se han constatado los casos en los que se deben dar de baja profesores sobre la base del punto dos del anexo de la Res CS 2067/11, que establece criterios para las bajas por edad, así como las excepciones en función de estar nombrados al frente de materias con resoluciones vigentes, en condiciones variadas.

Que la Junta Electoral resolvió oportunamente las presentaciones efectuadas solicitando inclusiones o exclusiones del padrón.

Que el representante por el claustro estudiantil ha fundamentado su disidencia a los anexos III y V de la presente resolución correspondiente a los padrones de Junta de las carreras de Ciencia Política y Relaciones del Trabajo, respectivamente. por considerar que el criterio elegido para proceder de este modo, ha sido arbitrario.

Por ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Oficializar los Padrones para la renovación del Claustro de Profesores del Consejo Directivo que figura como Anexo I de la presente Resolución

ARTÍCULO 2º.- Oficializar los Padrones para la renovación del Claustro de Profesores de las Juntas de Carreras y para la consulta sobre candidatos a Directores de Carreras que figuran como Anexo II, III, IV, V y VI de la presente Resolución.

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

ARTÍCULO 3º.- Regístrese y comuníquese a la oficina electoral y a la Secretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (JE) N° 4

Presidente:

Mg. Javier Pablo HERMO.....

Por el Claustro de Profesores

Titular: Damián Miguel LORETI.....

Por el Claustro de Graduados

Titular: Diego BRANCOLI

Por el Claustro de Estudiantes

Titular: Ariel Eduardo COSENTINO.....